

EDUCACION

Aprueban Convenio de Encargo entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura - OEI

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N°006-2011-ED**

Lima, 16 de febrero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando nro. 097-2011-ME/SPE de fecha 9 de febrero de 2011, el Secretario de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación solicita la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para la realización de los procesos de selección correspondientes al servicio de impresión con data variable, modulado y embalaje de los informes de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes ECE 2010 y al servicio de distribución de los informes de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes ECE 2010, con sustento en lo expresado en el Informe nro. 001-2011/SPE/PLANMED/UMC de fecha 24 de enero de 2011, de la Jefatura de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe nro. 001-2011/SPE/PLANMED/UMC, mediante la Resolución Ministerial nro. 0220-2010-ED se dispuso la aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes 2010, la que se realizó el 30 de noviembre de 2010 y el 1 de diciembre de 2010, con el objetivo de evaluar el aprendizaje logrado en comprensión lectora y en matemáticas por los estudiantes de segundo grado de primaria; y en comprensión lectora por los estudiantes de cuarto grado de educación primaria cuya institución educativa aplique el Programa de Educación Intercultural Bilingüe; y la información generada a partir de esa evaluación debe servir a las instituciones educativas como insumo para que los directores y docentes planifiquen y desarrollen las estrategias pedagógicas necesarias para que los estudiantes evaluados superen las deficiencias que se han encontrado en los resultados, y se alcancen los logros de aprendizaje. Asimismo, será de utilidad para que las Unidades de Gestión Educativa Local –UGEL y Direcciones Regionales de Educación –DRE identifiquen en su ámbito de gestión, los logros obtenidos y las instituciones educativas que requieren de asistencia y monitoreo directo y permanente;

Que, mediante el Informe de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado nro. 017-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC de fecha 21 de enero de 2010, el Área de Programación y Costos de la Unidad de Abastecimiento, ha determinado el valor referencial para la contratación del servicio de impresión con data variable, modulado y embalaje de los informes de resultados de la Evaluación

Censal de Estudiantes ECE 2010, en la suma de S/. 809,200.00 (Ochocientos nueve mil doscientos y 00/100 nuevos soles) y a través del Informe de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado nro. 018-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC de la misma fecha, ha señalado que el valor referencial para el servicio de distribución de los informes de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes ECE 2010, es de S/. 1'550,000.00 (Un millón quinientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con el Informe nro. 0034-2011-ME/SPE-UP de fecha 28 de enero de 2011, la Unidad de Presupuesto emite el informe favorable de disponibilidad presupuestal con la finalidad de suscribir un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para financiar la contratación de los indicados servicios y el valor de la comisión por los servicios del organismo internacional, hasta por el monto total de S/. 2'406,384.00 (Dos millones cuatrocientos seis mil trescientos ochenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos; por la Fuente de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios; de los cuales, según la Hoja de Coordinación Interna nro. 0306-2011-ME/SPE-UP, S/. 2'359,200.00 (Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos y 00/100 nuevos soles) corresponden a los valores referenciales de las contrataciones y S/. 47,184.00 (Cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro y 00/100 nuevos soles) al valor del 2% de comisión de servicios del citado organismo internacional;

Que, a través del Informe nro. 013-2011-ME/SG-OGA de fecha 04 de febrero de 2011, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración considera viable y conveniente la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para la contratación de los servicios de impresión en data variable, modulado y embalaje de los informes de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes –ECE 2010 y el servicio para su distribución, teniendo en consideración la prioridad que reviste para el sector la utilización de esa data, con la que, según lo expresado por el área usuaria, se ha contado en enero del presente año, y que es necesario hacer llegar como insumo a las instituciones educativas, al inicio del año escolar 2011, para su óptima utilización dentro de los plazos previstos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo nro. 1017, mediante convenio, las entidades podrán encargar a otras del sector público y/o privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación, incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios;

Que, según el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, los convenios de encargo a organismos internacionales, se aprueban, para el caso de las entidades del gobierno nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del sector correspondiente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo, y de la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio;

Que, en consecuencia resulta necesario celebrar un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el fin expuesto en los anteriores considerandos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo nro. 1017, el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Encargo, entre el Ministerio de Educación y la Organización

de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la realización de los procesos de selección correspondientes al servicio de impresión con data variable, modulado y embalaje de los informes de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes ECE 2010 y al servicio de distribución de los informes de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes ECE 2010. El convenio a suscribirse se financiará con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Autorizar al Secretario General del Ministerio de Educación a suscribir el Convenio de Encargo a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos hasta por el monto de S/. 47,184.00 (Cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), al organismo internacional referido en la presente resolución, por concepto de comisión por los servicios prestados para la realización de los procesos de selección, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que corresponda conforme a Ley.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

604162-7